



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 430 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 ABR 2012

VISTO: el Oficio N° 300-2012/GOB.REG.HVCA/PPR con Proveído N° 448024-2012/GOB.REG.-HVCA/PR, el Informe N° 017-2012/GOB.REG.HVCA/PPR-tgpe , Opinión Legal N° 145-2011/OSRAJ/GSRC/VHPL, Informe N° 587-2011/GOB.REG.HVCA/GSRC/G y demás documentación adjunta en cincuenta y uno (51) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe 017-2012/GOB.REG.HVCA/PPR-tgpe, la Procuraduría Pública Regional da cuenta de la presunta comisión del Delito Contra la Administración Pública en la modalidad de Peculado Doloso por parte de doña Maribel Palomino Martínez, en su condición de Ex Tesorera de la Gerencia Sub. Regional de Castrovirreyna y la Sra. Anne Yocelin Siancas la Rosa, Ex Directora de Administración de la Gerencia Sub. Regional de Castrovirreyna;

Que, del Expediente Administrativo se acredita la presunta trasgresión de la norma legal por parte de la Sra Maribel Palomino Martínez, en su condición de Ex tesorera de la Gerencia de Castrovirreyna al haber entregado la suma de S/. 4,000.00 (cuatro mil nuevos soles) a la Sra. Anne Yocelin Siancas la Rosa, Ex Directora de Administración de la Gerencia Sub. Regional de Castrovirreyna, la misma que fue para la compra de cables e Instalación, monto apropiado del sobre que especificaba "GILAT" , incumpliendo sus funciones y vulnerando las normas de la Directiva de Tesorería y de la Gestión administrativa vigentes, conducta que ha sido en beneficio propio y de terceros, causando un perjuicio Económico a la Sub. Gerencia Regional de Castrovirreyna y al Gobierno Regional, subsumiéndose dicha conducta con el tipo penal de Peculado Doloso por parte de las mencionadas servidoras Públicas;

Que, en ese contexto, a fin de determinar la responsabilidad en la que hubiera incurrido doña Maribel Palomino Martínez, en su condición de Ex Tesorera de la Gerencia Sub. Regional de Castrovirreyna y la Sra. Anne Yocelin Siancas la Rosa, Ex Directora de Administración de la Gerencia Sub. Regional de Castrovirreyna, deviene pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, inicie las acciones judiciales correspondientes, en defensa de los intereses de ésta Entidad Regional;

Estando a lo informado;

Contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú, el Artículo 78° de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Legislativo N° 1068 de Sistema de Defensa Jurídica del Estado, el Artículo 37° del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS y a las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG-HVCA/PR;

SE RESUELVE:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 430 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 ABR 2012

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, el inicio de las Acciones Penales a que hubiera lugar conforme a evaluación, contra doña **MARIBEL PALOMINO MARTÍNEZ**, en su condición de Ex tesorera de la Gerencia Sub. Regional de Castrovirreyna y a la Sra. **ANNE YOCELIN SIANCAS LA ROSA**, Ex Directora de Administración de la Gerencia Sub. Regional de Castrovirreyna, por los hechos expuestos en el Informe N° 017-2012/GOB.REG.HVCA/PPR-tgpe que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, la interposición legal del presente caso, en un plazo de quince (15) días, bajo responsabilidad y debiendo dar cuenta de lo actuado al Despacho de la Presidencia Regional.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Procuraduría Pública Regional, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

